

LLAMADO A OFERTAS | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
N° 01/2026 | del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

## COMUNICADO N°06

### CONSULTAS

24/06/2026

**Pregunta 28)**

Respecto a la evaluación de la experiencia de la empresa y del personal clave, se indica que "un mismo contrato podría aportar puntos por monto similar y por características similares". En ese sentido, agradecemos confirmar si una misma obra o contrato puede ser computado simultáneamente en ambos conceptos de evaluación (monto similar y características técnico-constructivas similares), siempre dicha obra que cumpla con las condiciones exigidas para cada categoría.

**Respuesta 28)**

Sí, la misma obra computará para las 2 categorías si así corresponde.

**Pregunta 29)**

Asimismo, solicitamos confirmar si las obras declaradas en el apartado "Experiencia de la Empresa" pueden también ser consideradas y declaradas en el apartado "Experiencia del Personal Clave (Responsable Técnico y Director de Obra)", cuando dicho personal haya participado efectivamente en esas mismas obras.

**Respuesta 29)**

Si, la misma obra puede computar para la experiencia de la empresa y del personal clave. Deben estar incluidos en ambos formularios 1b y 1c.

**Pregunta 30)**

Agradecemos se confirme si una misma persona puede desempeñar simultáneamente el rol de Arquitecto responsable del Proyecto Ejecutivo y de Responsable Técnico de la empresa, siempre que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para ambas funciones. En nuestro caso, nuestro responsable técnico es Ingeniero Civil en lugar de arquitecto, consultamos si esta correcto presentarlo como el responsable del proyecto ejecutivo.

**Respuesta 30)**

El rol de Arquitecto responsable del Proyecto Ejecutivo y de Responsable Técnico de la empresa puede ser desempeñado por la misma persona siempre que sea arquitecto/a y cumpla con demás requisitos establecidos en el pliego.

Ver también Enmienda N°06.